

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Salvador E. Yáguez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de octubre de 1988 por el buque «Nuevo Usisa», de la matrícula de Huelva, folio 1.469, al «Marisus», de la de Villajoyosa, folio número 1.482.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1988.—El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáguez Jiménez.—18.762-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

SALAMANCA

Don Juan Bermúdez de Castro Vicente, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca, con fecha 29 de noviembre de 1988, se ha dictado, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra ellos quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo, acuerdos en las solicitudes de condonación de multa interpuesta por los señores que a continuación se relacionan, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Expediente número 229/88.—Don Juan Yuste Rodríguez.—Condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 30.000 pesetas.

Expediente número 243/88.—Don Sahagún Muñoz Calvo.—Condonar parcialmente la sanción impuesta, dejándola reducida a la cifra de 230.000 pesetas.

Expediente número 268/88.—«García Sevillano, Sociedad Limitada».—Condonar en el 25 por 100 de la parte afecta a los trimestres segundo, tercero y cuarto del ejercicio de 1985 la sanción impuesta a «García Sevillano, Sociedad Limitada», en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto General de Tráfico de Empresas, período 1983, 1984 y 1985, con lo que dicha sanción quedará reducida de la cifra de 2.633.516 pesetas a la de 2.063.426 pesetas.

Y para que así conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Salamanca, 12 de diciembre de 1988.—Visto bueno: El Presidente.—19.588-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 16 del mes de diciembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Empresarios de Medios de Comunicación Audiovisual, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Antonio Jesús Rodes Juan, don Tomás Moreno Planells, don Miguel Español Bañon y otros.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—20.315-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las catorce horas del día 16 del mes de diciembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Tratantes y Corredores de Ganados de las Comarcas de los Pedroches, la Serena y el Valle de Alcadia, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Intercomarcal: Los Pedroches (Córdoba), La Serena (Badajoz) y Valle de Alcadia (Ciudad Real), para los Empresarios, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Luis Calvo Sánchez, don Carmelo Quintana Calvo, don José Alonso Olmo y otros.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—20.314-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez cuarenta y cinco horas del día 19 del mes de diciembre de 1988 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Unión de Federaciones Agrarias de España (UFADE), y cuya modificación consiste en: La nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del Acta: Don Francisco Senovilla Callejo.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—20.310-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once horas dos minutos del día 20 del mes de diciembre de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Nacional de Empresarios de Filatelia de España (ANFIL), y cuya modificación consiste en: La nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del Acta: Don Marino E. Cassano.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—20.308-E.

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 19 del mes de diciembre de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Sindicato Libre de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros, y cuya modificación consiste en: Dar nueva redacción a los Estatutos, siendo el firmante del Acta: Don Tomás Sánchez Martín.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección, Emilio Domínguez Angulo.—20.309-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 21 del mes de diciembre de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Nacional de Entidades de Financiación (ASNEF), y cuya modificación consiste en: La nueva redacción del artículo 23 de sus Estatutos, siendo el firmante del Acta: Don José María del Rey Villaverde.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—20.307-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 21 del mes de diciembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación General de Criadores de Vacuno Limousine (AGELI), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Pedro Marazuela González, don Miguel de la Fuente Pascual, don José Partida Morano y otros.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—20.313-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece treinta horas del día 21 del mes de diciembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de Federación Nacional de Esteticistas (FANE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Doña Carmen Alvarez Moro, doña Guillermina García Vaquero, doña Ana Dolis Moreno y doña Angeles Mora Herrero.

Organizaciones Profesionales Federadas:

Asociación de Esteticistas de la Comunidad de Madrid (AECOMA).

Asociación Regional Sindical de Esteticistas de Asturias.

Asociación Provincial de Empresarios de Institutos de Belleza y Estética de Castellón.

Asociación Profesional de Esteticistas de la Provincia de Málaga.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—20.312-E.

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace constar que el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 3 de diciembre de 1988, referido a la Federación Española de Cuadros del Sector Eléctrico, debe entenderse rectificado en el sentido de que la modificación correcta de dicha Organización Profesional es la de: La nueva redacción del título I, artículo 1, apartado 1.1, añadiendo a la denominación de la Asociación las siglas de FECSE, y la nueva redacción del título I, artículo 4, apartado 4.2, añadiendo a continuación... y las empresas relacionadas directamente con éstas; en lugar de la modificación que, por error involuntario, se hacía constar en la publicación referenciada.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—20.304-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once cuarenta y cinco horas del día 22 del mes de diciembre de 1988, se ha depositado escrito del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación Democrática de Empresarios Taurinos, celebrada con fecha 17 de diciembre de 1988, por el que se procede a la disolución y liquidación de la Asociación, a tenor de los artículos 65 y 66 de sus Estatutos.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—20.305-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 13 del mes de diciembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Técnica Agraria, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Luis Fernando Martín, don José Ignacio Pastor Zatarain, don Alfredo Rodríguez Cifuentes y otros.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—20.316-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 26 del mes de diciembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Depósitos Dentales Regionales Españoles, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Antonio Saneulalio Suárez, don Roberto Cabrero Mulet, don Juan Gómez Andreu y otros.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—20.311-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once treinta y cinco horas del día 22 del mes de diciembre de 1988 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Nacional de Profesorado Estatal (ANPE), y cuya modificación consiste en: Dar nueva redacción a los Estatutos, siendo el firmante del Acta: Don Daniel Céspedes Navas.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—20.306-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Sorteo de amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que verificado el día 14 de diciembre de 1988 el sorteo de amortización correspondiente al presente año se obtuvieron los siguientes resultados.

Para los títulos no acogidos al sistema mecanizado de ejercicio de derechos

Emisiones de obligaciones	Títulos amortizados		Importe de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho a cobro
	Numeración	Número de títulos		
<i>20 sorteo de amortización</i>				
INI-Bazán 03 E.	8.919 al 9.285 17.811 al 19.843	2.400	5.000	30 mayo 1989
INI-Celulosas Huelva 01 E.	36.379 al 39.493	3.115	5.000	30 enero 1989
INI-Celulosas Motril 02 E.	8.544 al 9.769 12.315 al 12.609 13.230 al 13.268	1.560	5.000	30 enero 1989
INI-Endesa 04 E.	116.566 al 131.232 191.443 al 200.115	23.340	5.000	30 abril 1989
INI-Enma 02 E.	8.544 al 9.769 12.315 al 12.609 13.230 al 13.268	1.560	5.000	30 marzo 1989
INI-Ensidesa 08 E.	105.004 al 107.805 135.381 al 144.528	11.950	5.000	28 febrero 1989
INI-Ensidesa 09 E.	54.616 al 59.285	4.670	5.000	28 febrero 1989
INI-Ensidesa 10 E.	954 al 2.859 23.620 al 29.493	7.780	5.000	30 diciembre 1988
INI-Hidrogalicia 02 E.	6.695 al 9.493 40.834 al 40.939 46.975 al 47.772 49.583 al 49.769	3.890	5.000	28 febrero 1989
INI-Iberia 03 E.	36.294 al 39.493	3.200	5.000	30 enero 1989
INI-Potasas Navarra 02 E.	36.379 al 39.493	3.115	5.000	30 enero 1989
INI-Ribargorzana 07 E.	954 al 2.859 23.620 al 29.493	7.780	5.000	30 diciembre 1988
INI-Ribargorzana 08 E.	954 al 2.859 23.620 al 29.493	7.780	5.000	30 enero 1989
INI-Saca 02 E.	8.486 al 9.285	800	5.000	30 mayo 1989
<i>19 sorteo de amortización</i>				
INI-Astilleros Cádiz 03 E.	39.759 al 43.189 55.560 al 56.821 60.372 al 61.232 67.933 al 68.298	5.920	5.000	30 enero 1989
INI-Bazán 04 E.	7.454 al 7.772 8.803 al 9.285 17.351 al 17.508 24.174 al 24.352 29.153 al 30.000			
INI-Celulosas Huelva 02 E.	7.382 al 8.209 12.185 al 12.609 13.195 al 13.268	1.480	5.000	30 enero 1989
INI-Celulosas Motril 03 E.	13.989 al 14.141 7.382 al 8.209 12.185 al 12.609 13.195 al 13.268 13.989 al 14.141	1.480	5.000	30 enero 1989
INI-Endesa 05 E.	157.854 al 163.268 170.509 al 179.893	14.800	5.000	30 mayo 1989
INI-Endesa 06 E.	2.128 al 2.859 22.560 al 29.227	7.400	5.000	28 febrero 1989
INI-Ensidesa 11 E.	157.854 al 163.268 170.509 al 179.893	14.800	5.000	30 febrero 1989
INI-Ensidesa 12 E.	107.313 al 129.512	22.200	5.000	30 marzo 1989
INI-Ensidesa 13 E.	99.649 al 110.748	11.100	5.000	30 abril 1989
INI-Gesa 03 E.	1 al 233 7.454 al 7.772 8.803 al 9.285 17.351 al 17.508 24.174 al 24.352 29.153 al 30.000	2.220	5.000	30 enero 1989
INI-Gesa 04 E.	1 al 233 7.454 al 7.772 8.803 al 9.285	2.220	5.000	30 enero 1989

Para los títulos acogidos al sistema mecanizado de ejercicio de derechos

Emisiones de obligaciones	Títulos amortizados		Importe de cada obligación	Clave	Vencimiento del último cupón con derecho a cobro
	Numeración	Número de títulos			
13 sorteo de amortización INI-Emisión 1971	502.128 al 504.352 529.932 al 531.232 582.861 al 623.284	43.950	10.000	00-20-10-01	30 diciembre 1988.
12 sorteo de amortización INI-Emisión 1972 (7)	1.602.128 al 1.746.273	144.146	10.000	00-20-10-02	30 marzo 1989.
11 sorteo de amortización INI-Emisión 1973 (1)	902.128 al 1.002.598	100.471	10.000	00-20-10-03	28 febrero 1989.
10 sorteo de amortización INI-Emisión 1974 (8)	602.128 al 711.236	109.109	10.000	00-20-10-04	30 abril 1989.
9 sorteo de amortización INI-Emisión 1975 (1)	233.259 al 255.166	21.908	50.000	00-20-10-05	30 enero 1989.
INI-Emisión 1976 (1)	242.426 al 266.829	24.404	50.000	00-20-10-06	30 mayo 1989.
8 sorteo de amortización INI-Emisión 1977 (1)	312.128 al 317.843 336.015 al 361.439	31.141	50.000	00-20-10-07	30 diciembre 1988.
INI-Emisión 1978 (1)	103.004 al 136.796	33.793	50.000	00-20-10-08	28 febrero 1989.
7 sorteo de amortización INI-Emisión 1979 (1)	113.320 al 166.864	53.545	50.000	00-20-10-09	30 abril 1989.
6 sorteo de amortización INI-Emisión 1980 (2)	280.984 al 359.608	78.625	50.000	00-20-10-10	30 marzo 1989.
5 sorteo de amortización INI-Emisión 1981 (3)	192.128 al 224.141 271.055 al 306.731	67.691	50.000	00-20-10-11	30 enero 1989.
4 sorteo de amortización INI-Emisión 1982 (4)	464.457 al 531.848	67.392	50.000	00-20-10-12	30 mayo 1989.
3 sorteo de amortización INI-Emisión 1983 (5)	451.525 al 511.162	59.638	50.000	00-20-10-13	28 febrero 1989.
2 sorteo de amortización INI-Emisión 1984 (6)	502.128 al 559.790	57.663	50.000	00-20-10-14	30 abril 1989.

(1) Las emisiones de obligaciones señaladas con (1) han sido asumidas por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, del 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).
 (2) La emisión de obligaciones señalada con (2) ha sido asumida por el Estado en virtud de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria (disposición adicional segunda, anexo I).
 (3) La emisión de obligaciones señalada con (3) ha sido asumida por el Estado en virtud de la Ley 5/1983, de 29 de junio (disposición adicional segunda, anexo I, y Ley 30/1984, de 30 de diciembre, anexo III).
 (4) La emisión de obligaciones señalada con (4) ha sido asumida por el Estado en virtud de la Ley 5/1984, de 30 de diciembre (anexo III), y Ley 46/1985, de 27 de diciembre (anexo III).
 (5) La emisión de obligaciones señalada con (5) ha sido asumida por el Estado en virtud de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre (anexo III).
 (6) La emisión de obligaciones señalada con (6) han sido asumidas por el Estado 25.634.050 millones de pesetas, en 512.681 obligaciones, numeradas del 1 al 512.681, en virtud de la Ley 7/1985, de 27 de diciembre (anexo II), y Ley 21/1986, de 23 de diciembre (anexo III).
 (7) La emisión de obligaciones señalada con (7) han sido asumidas por el Estado 7.314.280 millones de pesetas, en 731.420 obligaciones, numeradas del 37.165 al 104.967 (a/i), del 819.302 al 1.044.385 (a/i), del 1.216.668 al 1.331.232 (a/i) y del 1.431.423 al 1.755.400 (a/i), en virtud de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley).
 (8) La emisión de obligaciones señalada con (8) ha sido asumida por el Estado en virtud de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley).

Emisiones de obligaciones	Títulos amortizados		Importe de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho a cobro
	Numeración	Número de títulos		
INI-Ensidesa 25 E.	130.157 al 143.268	15.075	5.000	30 marzo 1989
INI-Gresa 09 E.	162.309 al 164.271	9.045	5.000	30 abril 1989
INI-Hunosa 02 E.	82.128 al 84.385	9.045	5.000	30 abril 1989
INI-Hunosa 02 E.	90.086 al 96.872	9.045	5.000	30 abril 1989
INI-Iberia 10 E.	90.086 al 96.872	9.045	5.000	28 febrero 1989
INI-Iberia 10 E.	82.128 al 84.385	9.045	5.000	28 febrero 1989
INI-Iberia 11 E.	90.086 al 96.872	5.430	5.000	28 febrero 1989
INI-Potasas Navarra 06 E.	64.319 al 69.748	6.030	5.000	30 enero 1989
INI-Iberia 11 E.	2.128 al 4.352	12.060	5.000	30 mayo 1989
INI-Potasas Navarra 06 E.	18.018 al 21.822	12.060	5.000	30 mayo 1989
INI-Ribagorzana 17 E.	102.128 al 104.352	12.060	5.000	30 mayo 1989
INI-Ribagorzana 17 E.	120.788 al 130.622	12.060	5.000	30 mayo 1989
14 sorteo de amortización INI-Calvo Sotelo 13 E.	32.128 al 35.003	2.876	5.000	30 abril 1989
INI-Celulosas 01 E.	102.128 al 119.384	17.257	5.000	30 enero 1989
INI-Celulosas 01 E.	502.128 al 504.352	34.515	5.000	28 febrero 1989
INI-Ensidesa 26 E.	526.843 al 559.132	17.258	5.000	30 diciembre 1988
INI-Ensidesa 27 E.	102.128 al 119.385	23.010	5.000	30 diciembre 1988
INI-Ensidesa 28 E.	2.128 al 25.137	11.500	5.000	30 mayo 1989
INI-Gresa 10 E.	102.128 al 104.352	11.500	5.000	30 mayo 1989
INI-Hunosa 03 E.	119.778 al 129.052	9.380	5.000	30 marzo 1989
INI-Hunosa 03 E.	12.128 al 19.843	9.380	5.000	30 marzo 1989
INI-Iberia 12 E.	86.599 al 88.262	15.532	5.000	30 abril 1989
INI-Iberia 12 E.	173.091 al 174.141	15.532	5.000	30 abril 1989
INI-Potasas Navarra 07 E.	270.171 al 234.651	5.750	5.000	30 abril 1989
INI-Potasas Navarra 07 E.	2.128 al 4.352	5.750	5.000	30 abril 1989
INI-Potasas Navarra 07 E.	17.253 al 20.777	14.382	5.000	30 marzo 1989
INI-Ribagorzana 18 E.	123.046 al 137.427	14.382	5.000	30 marzo 1989
13 sorteo de amortización INI-Calvo Sotelo 14 E.	32.128 al 34.872	2.745	5.000	30 abril 1989
INI-Celulosas 02 E.	29.809 al 29.843	3.294	5.000	28 febrero 1989
INI-Celulosas 02 E.	33.536 al 34.141	3.294	5.000	28 febrero 1989
INI-Celulosas 02 E.	36.850 al 39.502	21.880	5.000	30 mayo 1989
INI-Ensidesa 29 E.	2.128 al 24.007	16.467	5.000	30 mayo 1989
INI-Ensidesa 30 E.	102.128 al 118.594	16.467	5.000	30 mayo 1989
INI-Ensidesa 31 E.	102.128 al 118.594	16.467	5.000	30 mayo 1989
INI-Entur 02 E.	32.128 al 34.872	2.745	5.000	30 abril 1989
INI-Gresa 11 E.	6.244 al 13.012	8.783	5.000	30 marzo 1989
INI-Gresa 11 E.	152.128 al 154.141	8.783	5.000	30 marzo 1989
INI-Iberia 13 E.	2.128 al 4.352	5.470	5.000	30 marzo 1989
INI-Iberia 13 E.	16.290 al 19.534	5.470	5.000	30 marzo 1989
INI-Iberia 14 E.	102.128 al 104.352	10.979	5.000	28 febrero 1989
INI-Iberia 14 E.	117.813 al 126.566	10.979	5.000	28 febrero 1989
INI-Potasas Navarra 08 E.	32.128 al 34.872	2.745	5.000	30 abril 1989
INI-Potasas Navarra 08 E.	2.128 al 4.352	5.470	5.000	30 marzo 1989
INI-Ribagorzana 19 E.	16.290 al 19.534	5.489	5.000	30 marzo 1989
INI-Ribagorzana 19 E.	2.128 al 4.352	5.489	5.000	30 marzo 1989
INI-Ribagorzana 20 E.	15.902 al 19.165	4.940	5.000	30 marzo 1989
INI-Unelco 01 E.	52.972 al 53.189	4.940	5.000	30 abril 1989
INI-Unelco 01 E.	59.508 al 60.501	4.940	5.000	30 abril 1989
INI-Unelco 01 E.	62.910 al 66.637	4.391	5.000	30 marzo 1989
INI-Unelco 02 E.	27.932 al 32.322	4.391	5.000	30 marzo 1989
12 sorteo de amortización INI-Calvo Sotelo 15 E.	2.128 al 4.352	5.142	5.000	30 enero 1989
INI-Calvo Sotelo 15 E.	15.172 al 18.088	5.142	5.000	30 enero 1989
INI-Gresa 12 E.	32.128 al 34.698	2.571	5.000	30 mayo 1989
INI-Iberia 15 E.	72.128 al 90.124	17.997	5.000	30 diciembre 1988
INI-Iberia 15 E.	13.128 al 13.232	3.805	5.000	30 marzo 1989
INI-Intelforce 04 E.	15.804 al 19.503	3.805	5.000	30 marzo 1989

De conformidad con lo establecido en las normas generales publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, las obligaciones amortizadas con los títulos justificativos de su propiedad se entregarán en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores, plaza de Salamanca, número 8), a partir del día del vencimiento del último cupón con derecho al cobro, el cual procederá al reembolso de las mismas.-10.141-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 KVA y su acometida a 15 KV en Cosuenda (A.T. 107/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 160 KVA, y su acometida aéreo-subterránea, a 15 KV, situada en Cosuenda, extrarradio, destinada a sustituir a la actual estación transformadora y su acometida, en mal estado, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Piñeno, en Zaragoza, febrero de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.229.777 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, su utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220/0,127 KV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con una celda metálica de ilegosa y protección del trafo, y un transformador trifásico de 160 KVA.

Acometida:

Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 202 metros de longitud, que

derivará de la línea de circunvalación de Cosuenda, y estará formado por tres conductores LA-30 sobre apoyos metálicos y h. a. v. y un tramo subterráneo de 100 metros de longitud formado por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados, aluminio, en zanja.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-6.242-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.491 CL. R.I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Estación de Páramo del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y actualización de sus instalaciones.

d) Características principales:

Línea media tensión a 15/20 KV, que, partiendo del apoyo número 9 de la línea de Páramo del Sil a La Venta de la María, termina en el C. T. en proyecto en la Estación de Páramo del Sil, con una longitud de 120 metros, con conductor aluminio-acero tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección y dos apoyos metálicos y aisladores ESA número 1503 en cadenas de dos y tres elementos, y C. T. de intemperie de 100 KVA de capacidad sobre apoyo metálico, junto con sus elementos de protección reglamentarios.

e) Presupuesto: 1.444.496 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle de Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de octubre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.513-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 12.604 CL. R.I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Las Arbosas-Primo y derivaciones a San Esteban de Villacabiel y Curto.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales:

Línea eléctrica a 15/20 KV, que, partiendo del apoyo número 11 de la línea actual de Las Arbosas-Primo, termina en el futuro C. T. de Primo, con una longitud de 4.780 metros y derivaciones del apoyo número 16 al C. T. de San Esteban de Villacabiel, con un recorrido de 1.620 metros, del apoyo número 24 al C. T. de Curto, con una longitud de 460 metros. El conductor en todo el recorrido es el aluminio-acero tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

En la línea principal se proyectan 35 apoyos, de los que 29 son de hormigón y seis metálicos galvanizados; en la primera de las derivaciones 12 apoyos, 11 de hormigón y uno metálico galvanizado, y en la segunda línea un total de tres apoyos, de los que dos son de hormigón y uno metálico galvanizado.

Los aisladores son del tipo ESA número 1503, con dos elementos en cadena de suspensión y tres en las de amarre, entre apoyos 1 y 2 la línea cruza la carretera C-621 y cinco C. T. de intemperie, además de sus protecciones reglamentarias, sobre apoyos de hormigón, cuyas capacidades son: Las Arbosas 25 KVA, Barrera 100 KVA, San Esteban de Villacabiel 160 KVA y Curto y Primo 50 KVA cada una.

e) Presupuesto: 15.877.916 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sito en la calle de Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de octubre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.515-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.493 CL. R.I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lumeras (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales:

Línea de media tensión a 15/20 KV, que, partiendo del apoyo número 33 de la línea de Vega de Espinareda a Balouta y termina en el C. T. que se proyecta con conductor aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 1.620 metros y 15 apoyos, de los que seis son de hormigón y nueve metálicos, y cadenas de aislador de suspensión y de amarre, con dos aisladores ESA 1503 las primeras y tres en las segundas.

La línea tiene cruzamientos con Telefónica entre los apoyos 1 y 2; con la carretera de Espinareda de la excelentísima Diputación Provincial y centro de transformación intemperie de 25 KVA, sobre apoyo metálico, junto con sus protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 3.674.342 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle de Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de octubre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.516-D.